

## **(In)seguridad y cuestión migrante. Percepciones sociales sobre violencias y policías en barrios populares del AMBA (2023)**

### **Autorxs**

Masotta, Florencia Pilar<sup>1</sup>; Narváez Tojter, Natalia<sup>2</sup>; Podestá, Guido<sup>3</sup>; Ibarra Ruoredda, Lucía<sup>4</sup>; López, Guadalupe<sup>5</sup>; Seghezzi, Gabriela<sup>6</sup>; Ajos, Emilio Jorge<sup>7</sup>; Dallorso, Nicolás<sup>8</sup>.

### **Resumen**

Desde la década de los noventa, la (in)seguridad en Argentina comenzó a instalarse como un problema en la agenda pública, mediática y gubernamental, en estrecha vinculación al delito callejero. Esa construcción deja por fuera otras desprotecciones sociales y efectúa una asociación directa entre delito y jóvenes de los sectores populares que opera en un doble sentido: por un lado, presenta a los sectores populares como una clase amenazante frente a la que hay que actuar, legitimando intervenciones punitivas sobre estos y, por el otro, invisibiliza los ilegalismos cometidos por los poderosos y las fuerzas de seguridad. En el marco de esta construcción, que se ha dado en llamar discurso hegemónico de la (in)seguridad, se observa una criminalización particular de la población migrante en la arena pública.

La presente ponencia se propone describir y analizar las percepciones de las personas migrantes habitantes de tres barrios populares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) acerca del problema de la (in)seguridad, las policías y fuerzas de seguridad. Para ello, se ha utilizado un enfoque cualitativo a través de la realización de una serie de grupos focales durante el año 2023 en barrios populares del Área Metropolitana de Buenos Aires (A.M.B.A.). Este trabajo se enmarca en una línea de investigación más amplia llevada a cabo desde el Observatorio de Seguridad de la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) y el Grupo de Estudios sobre Política Social y Condiciones de Trabajo (IIGG).

**Palabras clave:** (In)seguridad, Fuerzas de seguridad, Migrantes.

---

<sup>1</sup> IIGG-UBA/CONICET. masottaflor@gmail.com

<sup>2</sup> IIGG-UBA/UNL. natalianarvaezt@gmail.com

<sup>3</sup> IIGG-UBA/UNLP. guidopodesta95@gmail.com

<sup>4</sup> IIGG-UBA. luirbarra68@gmail.com

<sup>5</sup> IIGG-UBA. lopez.guadalupe.nsr@gmail.com

<sup>6</sup> IIGG-UBA/CONICET. gseghezzi@gmail.com

<sup>7</sup> IIGG-UBA/CONICET. emilio.ajos@gmail.com

<sup>8</sup> IIGG-UBA/CONICET. nicolas\_dallorso@yahoo.com.ar

## Introducción

Desde mediados de los noventa, la cuestión de la (in)seguridad en nuestro país comienza a instalarse como un problema en la agenda pública, mediática y gubernamental. Desde entonces, ha sido problematizada en estrecha ligazón al delito callejero y atribuido mayoritariamente a jóvenes de los sectores populares en lo que se ha dado en llamar discurso hegemónico de la (in)seguridad (Dallorso y Seghezzeo, 2017, 2021). Esa delimitación restringida opera, a su vez, en un doble sentido: por un lado, presenta a los sectores populares como una clase amenazante frente a la que hay que actuar, legitimando intervenciones punitivas sobre estos (Ayo y Dallorso, 2011; Saín, 2002; Daroqui y Guemureman, 2004; Kessler, 2009) y, por el otro, invisibiliza los ilegalismos cometidos por lxs poderosxs<sup>9</sup> y las fuerzas de seguridad (Pegoraro, 2015). Dicha problematización implica un desplazamiento de la idea de seguridad vinculada a las protecciones sociales hacia la protección de ciertos bienes y grupos (Dallorso, 2014) que se enmarca en un proceso más amplio de emergencia, desarrollo y consolidación del neoliberalismo como proyecto político integral.

En ese contexto, la cuestión securitaria se configura como uno de los espacios privilegiados para la generación de estereotipos sociales que producen, amplifican y naturalizan la fragmentación social a través de la identificación de ciertos sectores sociales y espacios urbanos como peligrosos: en efecto, esta ha recaído de manera privilegiada sobre jóvenes varones empobrecidos habitantes de sectores diferenciables territorialmente como villas o asentamientos (Ayo *et al*, 2010, 2014; Daroqui, 2003; Pegoraro, 2003). Así, el “paradigma de gobernanza” de la inseguridad opera a través de la separación y/o exclusión de aquellos identificados como amenazantes (Rodríguez Alzueta, 2014).

El objetivo del presente trabajo es describir y analizar las percepciones de las personas migrantes habitantes de tres barrios populares de la C.A.B.A. acerca del problema de la (in)seguridad, las policías y fuerzas de seguridad. La relación entre (in)seguridad, fuerzas de seguridad y migrantes será abordada desde un enfoque cualitativo. Utilizamos como técnica de relevamiento de la información una serie de grupos focales realizados durante el año 2023 en barrios populares ubicados en el AMBA. En primer lugar, nos proponemos conceptualizar teóricamente la relación entre cuestión securitaria y migrantes. En un segundo momento, nos dedicamos a describir la estrategia metodológica adoptada en el marco del trabajo de campo. En el tercer apartado nos proponemos analizar las problematizaciones de los participantes de

---

<sup>9</sup> En el presente trabajo se utilizará la equis (x) con el fin de intentar incluir, mediante el lenguaje a todas las identidades sexo-genéricas existentes. El uso de la equis en el discurso tiene como objetivo desafiar al paradigma binario de género (masculino-femenino) que perpetúa y legitima desigualdades.

los grupos focales en relación a la (in)seguridad y a las fuerzas de seguridad a partir de dos ejes: las percepciones sobre las fuerzas de seguridad y la asociación entre delito, juventudes y moral familiarista. En cuarto lugar, nos proponemos indagar la inserción de la cuestión migrante en el marco del discurso hegemónico de la (in)seguridad, a partir de las propias voces de la población migrante.

### **1. Claves conceptuales para el abordaje de la intersección entre cuestión securitaria y migrantes**

En el contexto de las reformas estructurales neoliberales de los años noventa en Argentina, el debate sobre la regulación del delito y la cuestión de la inseguridad alcanzó niveles de politización inéditos (Ayo, 2012). Este periodo marcó, así, un desplazamiento significativo hacia lo que se denominó la «nueva prevención», donde las políticas se basaron en una intensificación del control socio-penal, preventivo y focalizado en grupos y conductas específicas (Sozzo, 2003, 2009). En efecto, dicha transición se caracterizó por la aplicación de medidas disciplinarias sobre los sectores más relegados de la sociedad; que comenzaron a ser percibidos no sólo como carentes, sino también como potencialmente peligrosos. Simultáneamente, se fomentaron discursos que estigmatizaron y reprodujeron estereotipos acerca de estos grupos (Ayo, et al., 2010).

Entre ellos se ubicaron a los jóvenes varones de sectores populares y a la población migrante; dos grupos que comenzaron a ser percibidos como “productores de violencias y prácticas delictivas” en el eje de la discusión sobre el “problema de la inseguridad” (Auyero, 1992; Chavez, 2005; Reguillo Cruz, 2013; Rodríguez Alzueta, 2014; Tonkonoff, 2007). Así, la cuestión migratoria quedó inserta en la construcción de esxs “otrxs” peligrosxs. Es decir, entre esos jóvenes varones empobrecidos habitantes de sectores diferenciados territorialmente, como villas o asentamientos, encontramos tanto a nativos como a migrantes. Sin embargo, observamos una problematización divergente de la población migrante en relación con la población nativa.

En nuestro país, principal receptor de migrantes de Sudamérica (Jaramillo et al., 2020), la cuestión migrante ha sido construida como cuestión social y mediáticamente problemática, con rupturas y continuidades se la ha vinculado a disturbios, daños y dificultades de diversa índole (Domenech, 2011). Se trata de una problematización que produce a la inmigración como amenazante y, en efecto, a ciertos sujetos como «indeseables». Como apunta Domenech (2011), a partir de la mitad del Siglo XX, ante aquella inmigración

proveniente de ultramar o Europa que se había concebido como solución a problemas de la época, rápidamente el Estado acude a la construcción de ilegalidad como artefacto para regular aquellos segmentos de inmigración *indeseable* por sus orígenes étnico-nacionales o sus ideologías políticas.

Esa problematización como indeseables se desplazaría hacia la “inmigración limítrofe” en la década del sesenta, noción surgida a partir de la visibilización que implicó el movimiento de dichos migrantes desde las provincias linderas con los países fronterizos hacia el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), a quienes comenzaron a aplicarse las políticas de control que previamente habían sido destinadas a la regulación de la migración europea «indeseable» (Domenech, 2011; Pereira, 2019). Allí, se inscribe lo que la literatura especializada considera uno de los hitos de la política migratoria vernácula: la Ley General de Migraciones y de Fomento a la Migración 22.439 de 1981, más conocida como Ley Videla. Inscrita en la lógica de la Doctrina de Seguridad Nacional, se trató de una legislación fuertemente restrictiva, que obstaculizaba la regularización y limitaba sustancialmente los derechos de las personas migrantes (Carpinetti, 2019; Jaramillo et al., 2020; Pereira, 2019), configurándose como un dispositivo productor de ilegalidad (Curtis y Pacecca, 2007) que problematiza la cuestión migrante como amenaza (Domenech, 2007). Dicha ley permaneció vigente hasta fines de 2003.

Ahora bien, la bibliografía especializada coincide en que, durante los años noventa, en el marco de la consolidación<sup>10</sup> del neoliberalismo, se (re)instaló desde el discurso público a la inmigración limítrofe como un problema social, principalmente desde el Estado y los medios masivos de comunicación, a partir de la representación de aquella como «ilegal» (Domenech, 2011; Grimson, 2006). La inmigración limítrofe —especialmente proveniente de Bolivia, Paraguay y Perú— fue configurada como un problema social, esto es, se la asoció a problemas sociales y económicos, obturando sus causas estructurales, que tenían lugar en el marco de los procesos de exclusión social y degradación de la situación socioeconómica de las mayorías a través de las políticas de ajuste y reorientación estatal. Dicha problematización postulaba a la inmigración limítrofe como amenaza para la salud, el trabajo y la seguridad (Domenech 2012; Jaramillo et al, 2020; Pereira, 2019). Específicamente, fue asociada a la

---

<sup>10</sup> Hablamos de consolidación puesto que su instalación se produce durante la última dictadura militar a través de la masacre estatal y paraestatal de la insurgencia popular y armada y el establecimiento de un régimen de acumulación que socavó los basamentos del paradigma de la seguridad social, posteriormente consolidado a partir de reformas estructurales bajo la lógica de ajuste de las políticas globales en los noventa (Ayo et al, 2010; Gago y Palmeiro, 2021).

proliferación de enfermedades como el cólera, los bajos salarios y el aumento del desempleo (Gottero, 2014), y al aumento del delito (Courtis y Pacecca, 2007; Grimson, 1997, 2006).

Durante dicho período, se registran diversas iniciativas estatales de reformas vinculadas al ingreso, permanencia y expulsión que, en términos generales, apuntaban a un endurecimiento de la política migratoria aún más restrictiva que aquella contemplada por la Ley Videla (Domenech, 2011). En efecto, durante los noventa se produce una securitización<sup>11</sup> de la inmigración limítrofe, es decir, una construcción política y social que la asimila a un riesgo o amenaza al orden nacional —supuestamente armónico—, que reclama un accionar punitivo para su abordaje (Pereira, 2019). Aquella se inscribe en un marco más amplio de tratamiento de lo social en clave securitaria que mencionábamos al comienzo.

Durante el gobierno de Nestor Kirchner se produjo un cambio significativo a partir de la promulgación de la Ley de Migraciones N° 25.871 en enero de 2004. La misma supuso la incorporación de una perspectiva de derechos humanos y una vocación de integración regional a través de la búsqueda de regularización, inserción e integración de lxs extranjeroxs nacionales de países del Mercosur y Estados asociados (Jaramillo et. al., 2020). Sin minimizar los avances en términos de derechos que la nueva política migratoria trajo, algunos especialistas señalan la continuidad de ciertos elementos securitistas y la asociación a una amenaza potencial en la concepción y legitimación de la presencia migrante (Magliano & Domenech, 2008; Pereira, 2019; Penchaszadeh, 2021).

No obstante, dicho período de reconocimiento y ampliación de derechos para la población migrante se vio obturado a partir del 2015 con la llegada al gobierno de la alianza Cambiemos. Durante su gestión, se llevaron a cabo distintas medidas dirigidas a reinscribir la política migratoria en el terreno de la seguridad y a enfatizar el control, en detrimento de la integración de las personas migrantes (Narváez Tojter, 2024; Penchaszadeh, 2018). Una de las acciones destacadas fue el decreto de necesidad y urgencia firmado el 30 de enero de 2017 por el presidente Mauricio Macri, el cual modificó la Ley de Migraciones N° 25.871, enfocando la inmigración como un asunto a ser tratado en términos criminales (Plaza, et al., 2019). En este contexto, se torna relevante una serie de investigaciones que atendieron particularmente al vínculo entre migración y seguridad (Courtis, Pacecca y Pita, 2009; Monclús Masó y García, 2012; Penchaszadeh, 2018, Canelo 2019) donde se problematiza la

---

<sup>11</sup> La noción de securitización tiene su origen en los estudios sobre relaciones internacionales, más específicamente en la Escuela de Copenhague, para un desarrollo de esta teoría ver: Buzan, et al. 1998; Williams, 2003; Balzacq, 2005; Stritzel, 2007; Wilkison, 2007; Tello, 2011. Específicamente, se trata de un concepto fértil para el análisis de las migraciones internacionales, como ejemplo: Bourbeau, 2011; Ibrahim, 2005; Treviño Rangel, 2016.

construcción del extranjero como un sujeto sospechoso y que, según las coyunturas políticas, se asocia a la peligrosidad. En este sentido, las autoras señalan un corpus normativo y una serie de prácticas policiales que operan selectivamente sobre ellos.

## 2. Estrategia metodológica

En la presente ponencia nos proponemos describir y analizar las percepciones de las personas migrantes habitantes de tres barrios populares de Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) acerca del problema de la (in)seguridad, las policías y fuerzas de seguridad. En función de indagar las percepciones en torno a la cuestión de la (in)seguridad, las fuerzas de seguridad y, a su vez, detectar y especificar los discursos que promueven, justifican y/o impugnan la violencia policial hemos optado por un enfoque metodológico cualitativo.

Para la recopilación de información hemos utilizado la técnica cualitativa de los grupos focales, los cuales consisten en entrevistas colectivas y semiestructuradas realizadas a grupos homogéneos (Fontas et. al., 2014), en tanto a través de las mismas se posibilita el intercambio y la confrontación de reflexiones y opiniones entre las personas participantes para relevar y registrar sus posicionamientos y perspectivas acerca de los diferentes ejes de debate. De esta forma, para el cumplimiento de nuestro objetivo, se diseñó y llevó adelante un trabajo de campo que consistió en la realización de grupos focales a habitantes de cuatro barrios populares del Área Metropolitana de Buenos Aires: Villa 21-24 (CABA), Villa 20 (CABA), Ciudad Oculta (CABA) y Barrio Loyola (San Martín, PBA) entre agosto y diciembre de 2023.

Para la presente ponencia optamos por analizar tres de los seis grupos focales realizados durante la investigación. En la medida en que se trata de un estudio preliminar, para esta instancia hemos decidido no incluir en esta presentación los grupos focales que estuvieron compuestos por población nativa, seleccionando exclusivamente aquellos que están compuestos en su totalidad por población migrante, a fines de realizar un primer análisis de la información recabada. Dichos grupos focales fueron realizados en barrios populares de CABA<sup>12</sup>, y cada grupo estuvo compuesto por ocho integrantes, procurando equilibrar la representación de hombres, mujeres y otras identidades sexo-genéricas, así como asegurar una amplia variedad de edades entre los participantes. Los participantes eran en su totalidad nacidos en países latinoamericanos, entre ellos, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Venezuela.

A partir de esta herramienta metodológica buscamos indagar las percepciones de la población migrante residente de barrios populares, entendiendo que a través de los mismos

---

<sup>12</sup> El grupo focal n°1: tuvo lugar en la Villa 21-24 en agosto de 2023. El grupo focal n°2: fue realizado en Villa 20 en diciembre de 2023. El grupo focal n°3: se llevó a cabo en Ciudad Oculta en diciembre de 2023.

fue posible dar cuenta de un encuentro discursivo, a partir del cual la realidad se construye en la interacción entre lxs hablantes en un proceso constante de *meaning-making* (Holstein y Gubrium, 1995). A su vez, en atención a las convenciones éticas propias de las ciencias sociales, los nombres lxs participantes de esta investigación fueron modificados deliberadamente para preservar su anonimato.

Para el análisis de los datos se siguieron los lineamientos y procedimientos propuestos por la teoría fundada en los datos de Glaser y Strauss (1967; Soneira, 2004). Siguiendo las pautas de la teoría emergente se utilizaron las estrategias del muestreo teórico y del análisis comparativo (Glaser y Strauss, 1967). De esta forma, se utiliza la codificación como técnica de categorización (para identificar y desarrollar conceptos) y el análisis lingüístico como técnica de contextualización. Así, se busca la identificación de las “marcas” discursivas a través de la detección de los ítems léxicos, semánticos y sintácticos (paradigmas interpretativos) que constituyen las representaciones sociales efectivas de los agentes (Vasilachis de Gialdino, 2003). Asimismo, entendemos que, a través de la técnica de codificación y la construcción de categorías analíticas articuladas con conceptos teóricos del mismo campo conceptual, podremos desarrollar teoría a partir de los datos empíricos (Strauss y Corbin 2002; Maxwell, 1996; Samter, 2012). En este sentido, este método posibilitó generar categorías conceptuales a partir del relato y las discusiones que emergieron en los grupos focales.

### **3. La problematización de la (in)seguridad y de las fuerzas de seguridad**

En los tres grupos focales que son objeto de análisis en el presente trabajo, la inseguridad apareció como primera respuesta ante la pregunta por cuál o cuáles consideran que son los principales problemas del país, acompañada por la inflación, la economía y el trabajo. Asimismo, cabe resaltar que ante las preguntas y los intercambios en torno a la inseguridad y las fuerzas de seguridad<sup>13</sup>, lxs participantes no tematizaron su carácter migrante, es decir, “lo migrante” no apareció en los grupos focales hasta que se introdujo un estímulo específico que aludiera a aquello. Específicamente, el disparador se trató de una frase de un político que asociaba migración a criminalidad, frente al cual surgieron diversos posicionamientos: algunxs ponían en tensión aquella afirmación, otrxs la impugnaron por su carácter discriminatorio y estigmatizante; también hubo quienes la consideraban legítima,

---

<sup>13</sup> A lo largo de los grupos de discusión lxs participantes hacen referencia al término de policía como sinónimo de fuerzas de seguridad

pero no aplicable a todos los migrantes. Esto será abordado en profundidad en el último apartado.

A modo de guía, nos encontramos con diversas problematizaciones con respecto al problema de la (in)seguridad y las fuerzas de seguridad. Para el presente análisis priorizamos focalizar sobre las regularidades observadas y, también, algunas particularidades en la medida en que dan cuenta del abanico de lo decible. En lo que a percepciones sobre las fuerzas de seguridad refiere, hallamos una regularidad ambivalente y tensionada: la demanda por mayor presencia de las fuerzas de seguridad, mejoras en su formación y en las condiciones laborales, y en algunos casos también la demanda por un mayor margen de maniobra, convive y tensiona con un abanico de prácticas violentas que son tematizadas por los participantes. En esa línea, también se rastrea una valoración diferencial hacia las distintas fuerzas de seguridad. Sobre la cuestión securitaria, es posible rastrear una continuidad con respecto al discurso hegemónico que asocia inseguridad al delito y a los jóvenes como protagonistas, pero también tensiones frente a aquel en tanto se señala a “la policía” como condición de posibilidad del problema. Asimismo, el consumo y/o el tráfico de drogas es postulado en el centro de la cuestión.

Como mencionamos anteriormente, nos encontramos con ciertas regularidades pero también dispersiones con respecto al discurso hegemónico de la cuestión securitaria (Dallorso y Seghezzeo, 2017, 2021). En primer lugar, la inseguridad es relacionada de manera directa con el delito callejero, pero dicha secuencia inseguridad-delito añade una ligazón directa al consumo y/o tráfico de drogas que se grafica de manera clara en el siguiente intercambio:

“Blanca: La venta de drogas es lo que hizo la inseguridad.

Lucía: Bueno, ese es el mayor, mayor y principal motivo de la inseguridad, porque si no hay droga va a ser mucho menos la inseguridad, porque eso atrae

Blanca: Sí, la inseguridad para mí, es decir, de la venta de drogas, es el sistema de que el chico, al no tener ya nada más que sacarle a la madre o al padre, porque así empieza primero... Después con el vecino, sale a la calle. Si se junta uno, otro y otro y otro... Y que no tenemos seguridad con la policía porque la policía también acompaña eso, con todo respeto. Toda la policía no es, pero también acompaña.”

(Focus 1).

Así, el fragmento anterior ilustra los sujetos que son protagonistas del anudamiento inseguridad-delito-consumo y/o tráfico de drogas. Por un lado, los jóvenes, adolescentes y/o niños son constituidos como “productores” del delito, lo cual habilita reclamos de intervenciones punitivas sobre aquellos (Ayo y Jack, 2020; Guemureman, 2011; Guemureman y Zajac, 2020), problematización que también encarna una moral familiarista

que es desarrollada en el próximo apartado. De manera simultánea, aparece la policía como cómplice de dicha situación:

“La policía pasa por los lugares donde están vendiendo y no le dicen nada. Hay un arreglo... Acá lo malo que hay, y no estoy en contra de los menores... pero acá (...) le quitaron el derecho a muchas madres de educar a sus hijos de la manera que los tenían que educar.”

(María, Focus 2).

A su vez, nos encontramos con otras discursividades que refieren al poder judicial y la corrupción como intrínsecamente vinculadas con la producción de inseguridad (Ayo, Jack e Ibarra Ruoredda, 2024):

“¿Y el juez? ¿El fiscal? Qué sé yo. Recibe un maletín de dólares... Un país libre de tanta corrupción. Porque muchas leyes, pero las leyes no funcionan” (Blanca, Focus 1).

Al respecto, Karina señala:

“Lo que es leyes hay que actualizar... hay muchas leyes que no se cumplen, hay jueces que nadie los corrige... Entonces es como un poquito más arriba, tratar de mover fichas, no solamente estar apuntando “aquel roba, aquel sí, aquel no” sino que también hay que mover ahí arriba.”

(Focus 3)

En efecto, al indagar sobre las percepciones de personas migrantes que habitan en barrios populares es posible rastrear continuidades, pero también desplazamientos con respecto al discurso hegemónico de la (in)seguridad. En primer lugar, entre las regularidades encontramos una problematización que liga de manera directa inseguridad y delito callejero y la construcción de lxs jóvenes y/o adolescentes como una de sus causas eficientes sobre las cuales hay que actuar. No obstante, es posible rastrear determinados corrimientos: la ligazón directa con el consumo y/o tráfico de drogas; es decir, estos se añaden a la secuencia inseguridad-delito que, a su vez, incorpora a la complicidad policial como condición de posibilidad. Se trata de un desplazamiento notorio con respecto al discurso hegemónico que obtura los ilegalismos de las fuerzas de seguridad y, a su vez, incluye a otros poderosos, como el Poder Judicial, como parte del problema.

Ahora bien, las percepciones sobre las fuerzas de seguridad que surgen de nuestro trabajo de campo evidencian diversas apreciaciones sobre su rol en los barrios populares, una valoración diferencial hacia las diversas fuerzas y la referencia a todo un abanico de prácticas de policiamiento que va desde la ausencia, la omisión, la incompetencia hacia la complicidad, el abuso de poder y la violencia letal.

### 3.1. Percepciones sobre las fuerzas de seguridad

Durante los intercambios que tuvieron lugar en el marco de los grupos focales emergió una regularidad discursiva en torno a las percepciones sobre las fuerzas de seguridad que caracterizamos como ambivalente y tensionada: rastreamos una problematización que demanda mayor presencia de las fuerzas de seguridad, la necesidad de mejorar su formación y condiciones laborales e, incluso, un mayor margen de maniobra que convive y es tensionada con la identificación de todo un abanico de prácticas violentas llevadas a cabo por las fuerzas. Asimismo, observamos una valoración diferencial de las distintas fuerzas de seguridad, que ubica en una posición de mayor legitimación a la Gendarmería Nacional y Prefectura Naval.

En primera instancia, observamos una demanda por mayor presencia de las fuerzas de seguridad y una ampliación de su margen de maniobra que, al mismo tiempo, es puesta en tensión en tanto se identifican prácticas de las fuerzas de seguridad como violentas, como se puede observar a continuación:

“Sofía: Por eso yo digo que tendrían que darle un poquito más de poder a la policía (...)

Luciano: Claro, ellos tienen las manos atadas (...)

Moderador: Nicolás, ¿Cómo ves vos a la policía?

Nicolás: Yo creo que le tiene que dar más autoridad a la policía para que pueda actuar.” (Focus 2)

En ese marco, donde otros participantes adhieren a dichas posturas, Luciano comienza a relatar la experiencia de un joven cercano, quien tuvo que abandonar el barrio tras ser acusado ante cada delito que allí se cometía; un día le informaron que había fallecido:

Luciano: Fui a hablar con los chicos que vivían ahí. Les dije, por favor, díganme la verdad, ¿qué pasó con P? Lo primero que me dijeron... que a P lo mató la policía, porque él no quiso ir a robar. Lo habían mandado a robar a él, directamente lo mandaron a robar. Y es porque le dijo no, yo prefiero salir a cirujear... no voy a ir a robar para ustedes

Moderadora: ¿El resto qué piensa sobre lo que acaba de compartir L?

Carlos: Si no me alcanza, cualquiera te puede venir y te puede invitar. Si vos no lo querés hacer... listo. Vos tenes dos opciones. O lo hacés o te matan.” (Focus 2)

En el grupo focal n°3 también nos encontramos con dicha tensión:

Nadia: Claro, coincido con ellos, pero también me entra el temor de que no vaya a volver a ocurrir lo que ocurría antes, ¿no? Gatillo fácil.

En línea con lo anterior, encontramos una persistencia del par dicotómico ausencia/hostigamiento por parte de las fuerzas de seguridad hacia grupos poblacionales vulnerados que señala Garriga Zucal (2023). Este quehacer policial adopta distintas prácticas violentas, por un lado, la forma de una «ausencia», que alude a la falta de patrullaje, no acudir cuando son llamados y desestimar las denuncias que da lugar a una imagen negativa de las mismas y del policiamiento en los barrios populares abordados:

“Donde el policía sí ve algo, donde sí o sí tiene que actuar, lamentablemente hoy en día la policía no hace nada” (Lucía, Focus 1)

“Es más cómplice la policía con los ladrones que con los que están necesitando el resguardo. O sea que la policía no es una garantía en el barrio ahora, como lo era antes. Totalmente al revés” (Kevin, Focus 1)

“La policía pasa por los lugares donde están vendiendo droga y no le dicen nada” (Luciano, Focus 2)

Por el otro, el «hostigamiento», que refiere a malos tratos físicos y verbales, el verdugueo y la humillación hasta formas de violencia letal -como relató Luciano-:

“los policías que están caminando por la calle, a veces va y molesta a lo[s] que no hace[n] nada. (Kevin, Focus 1).

“Por defender a la mujer de un amigo, tuvimos que pelear con un grupo de personajes de Villa 20. Y... cuando nos dimos cuenta que eran más, salí a correr, vi a un patrullero y el patrullero me dijo que me quedé ahí que no va a pasar nada, a lo que salta uno y dice que estoy armado y me dicen metete al patrullero, cuando me meto al patrullero resulta que habían inventado una historia de que le pegué al policía.” (Lucas, Focus 3)

De este modo, las fuerzas de seguridad son entendidas como parte del problema relacionado a los delitos callejeros y al despliegue de mercados ilegales de drogas, en lugar de ser vistas como una solución ante dicho problema.

En línea con lo anterior, emerge una sensación de desconfianza en el personal policial y en su labor:

“[la policía] no genera esa seguridad que uno antes sentía cuando veía un uniformado en la calle o donde sea, por más que sea uno o por más que sea una patrulla o por más que sea un grupo. Pero ahora no te genera esa seguridad” (Kevin, Focus 1)

“¿Más garita? No, porque no hace nada” (Tamara, Focus 1)

Así, la presencia de garitas no se asocia a la idea de una mayor seguridad, tal como habrían experimentado en otras épocas cuando la policía lxs hacía sentir protegidxs. En este sentido, registramos que lxs participantes de mayor edad remiten a sus experiencias pasadas en el barrio y hacen referencia al respeto del que alguna vez gozó la policía. Sin embargo, dicha estima hacia la labor policial caracterizada por ser más recta y rigurosa se encuentra perdida.

A su vez, lxs participantes esbozan algunas explicaciones sobre la deficiente actuación policial y el incumplimiento de sus funciones de policiamiento. Entre ellas surgen la escasa formación y la falta de incentivos en la carrera policial, como posibles causas del problema:

“yo creo que salen con muy pocas herramientas” (Nadia, Focus 3);

“Uno tiene la sensación de que no tienen ganas de trabajar.” (Karina, Focus 3);

“Él mismo [policía] me está diciendo que no puede hacer nada o que no va a hacer nada” (Brandon, Focus 3).

Particularmente, la formación policial es un elemento central en lo que respecta a las fuerzas de seguridad en América Latina a partir de la transición a la democracia. Siguiendo a

Sirimarco (2018), la reforma en la formación policial se ha transformado en la respuesta siempre disponible con que se enfrentan los problemas de agenda pública; “cada vez que el accionar policial es sospechado, cada vez que las prácticas policiales quedan, en su violencia e ilegalidad, al descubierto, lo primero que aparece en la mira son los establecimientos formativos” (Sirimarco, 2018, p.5).

En segundo lugar, registramos una valoración diferencial acerca de las distintas fuerzas de seguridad que cumplen o han cumplido funciones en los respectivos barrios. En otras palabras, lxs participantes valoran positivamente el accionar que han tenido Gendarmería Nacional Argentina y/o Prefectura Naval Argentina<sup>14</sup> en los barrios, en contraposición con el accionar de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. En este sentido, lxs participantes afirman:

“Creo que cuando estaba Gendarmería acá, vos podías estar más tranquilo con Gendarmería que con la policía (...) que venga Gendarmería como estábamos antes, si antes estábamos mucho mejor” (Carlos, Focus 2);  
“Después vinieron los de Bordó, después vinieron los de la Prefectura. La prefectura de primera., no sabés, tuvimos un año espectacular” (Blanca, Focus 1).

Cabe destacar que en el grupo focal 3 desarrollado en Ciudad Oculta no encontramos una valoración diferencial de las distintas policías, probablemente vinculada a que lxs participantes no registraron la presencia de Gendarmería y Prefectura:

“en esta villa no vinieron gendarmes, en la 1.11.14 sí, en su mayoría gendarmes, pero acá no. Siempre vienen los policías que están en Santander, los bomberos” (Karina, Focus 3).

Al respecto, Galvani (2016) señala que la policía en Argentina, particularmente en la provincia de Buenos Aires, tiene una imagen ambivalente en la sociedad. Por un lado, es vista como una institución necesaria para mantener el orden y la seguridad, lo que le otorga un cierto nivel de legitimidad y autoridad. Pero, al mismo tiempo, existe una desconfianza generalizada hacia la policía, asociada con prácticas de corrupción, abuso de poder y violencia institucional.

Finalmente, en el presente apartado registramos las percepciones sobre las fuerzas de seguridad que demuestran la dimensión represiva de la regulación territorial. En este sentido, nos encontramos con un reclamo por mayor presencia y accionar policial que entra en tensión

---

<sup>14</sup> Las valoraciones en torno al control territorial y el mantenimiento del orden por parte de Gendarmería y Prefectura deben leerse a partir de la intervención de las fuerzas de seguridad en la zona sur de la C.A.B.A. en el marco del “Operativo Cinturón Sur”, anunciado en 2011 por el Ministerio de Seguridad de la Nación. Este operativo implicó el despliegue de 1250 gendarmes y 1250 prefectos en la zona sur de la ciudad. El operativo no solo implicaba una novedad por la gran cantidad de efectivos desplegados sino por su modalidad: Gendarmería y Prefectura reemplazarían, en aquél entonces, a la Policía Federal en casi todas sus competencias que hasta el momento no habían tenido nunca un despliegue significativo en la CABA (Zajac, 2022). Este aspecto relevante será objeto de una futura indagación.

con una imagen negativa de las mismas y del policiamiento en los barrios populares abordados. Asimismo, identificamos que las fuerzas son percibidas como condición de posibilidad del problema de la (in)seguridad ya sea por su ausencia o por complicidad. Así como registramos las experiencias de violencia que, generalmente, se encontraban naturalizadas por lxs participantes. No obstante, señalamos una mayor legitimación de Gendarmería Nacional Argentina y Prefectura Naval Argentina respecto al desempeño del resto de las fuerzas en los focus desarrollados en la Villa 21-24 y en el Barrio 20.

### 3.2. Sentidos alrededor de la juventudes en las percepciones sobre seguridad

Al analizar los grupos focales podemos observar que se refleja aquella estigmatización sobre lxs sujetxs jóvenes que situamos en el apartado número uno. Estas responden a una gubernamentalidad neoliberal y neoconservadora que opera a través de técnicas que identifican a tales sujetos como “peligrosos”, reproduciendo estigmatizaciones y discriminaciones; que no son solo construidas en y por las instituciones, sino que también se producen y reproducen al interior de las propias comunidades (Arias y Di Leo, 2020; Chaves, 2005; Meritano, 2019). De este modo, en los tres focus observamos un patrón recurrente que representa a lxs jóvenes como responsables de la (in)seguridad. Las afirmaciones siguientes dan cuenta de ello:

“La inseguridad para mí... es el sistema en el que el chico, al no tener ya nada más que sacarle a la madre o al padre... empieza con el vecino, después... sale a la calle.” (Blanca, Focus 1)

“Hoy en día son todos menores los que roban... ponele que hay cien chicos, salieron bien diez y los noventa salen a robar.” (Noemí, Focus 2)

“Hoy en día la inseguridad va más por los menores de edad.” (Jorge, Focus 2)

En la discusión de estos grupos se expresan, también, dos cuestiones centrales vinculadas a la cuestión juvenil y el delito. Por un lado, la supuesta relación entre la exclusión laboral de las juventudes y sus prácticas delictivas<sup>15</sup>; como menciona unx de lxs participantes:

“el chico se está acostumbrando a la vagancia” (Blanca, Focus 1)

Por otro lado, estos discursos y representaciones sobre la conducta juvenil están fuertemente influenciadas por la idea de que dichas prácticas se originan en el ámbito familiar. En esta

---

<sup>15</sup> Esta visión se encuentra ligada a la categoría de «jóvenes ni-ni», que se popularizó en las reformas de los años noventa sintetizando la expresión de “jóvenes que ni trabajan ni estudian” (Asussa, 2020). Esta abreviatura se convirtió así en una etiqueta para describir la situación de jóvenes que se interpretó desde la óptica de las decisiones personales y subjetivas, dejando de lado las variables sociales, políticas, económicas y culturales que condicionan las trayectorias de vida de estos sujetos (Feijoó, 2015). De este modo, las perspectivas alrededor de dicha categoría tendieron a definir a lxs jóvenes por lo que no hacen, invisibilizando aquellas actividades que sí realizan, como el cuidado de sus familias y las tareas domésticas (De León, 2017).

línea, es atribuida la conducta delictiva de lxs jóvenes a la responsabilidad de sus padres o personas a cargo. Los comentarios recogidos en los grupos focales reflejan esta perspectiva:

“también es responsabilidad del padre y de la madre... que el chico se comporte” (Blanca, Focus 1)  
“el chico menor de edad tiene que tener disciplina en su casa, de su mamá y de su papá” (Nicolás, Focus 2).

En particular, en el grupo focal n°2 se destaca la preocupación por la debilidad de la autoridad de lxs adultxs responsables para “imponer respeto”. Este enfoque refleja una «moral familiarista» que vincula el orden social con la solidez de las estructuras familiares, donde la familia —en su forma más tradicional— se concibe como un "control cotidiano", en términos de Garland (2001), encargado de inculcar autoridad y respeto por la ley. El debilitamiento de esta institución es percibido como una amenaza para la estabilidad social. Por ello, siguiendo esta lógica, la ausencia o insuficiencia de figuras de autoridad en el hogar se identifica como un factor clave en las, supuestas, conductas desviadas de lxs jóvenes al faltar los fundamentos necesarios para la formación de una moral adecuada.

Garland (2001) subraya que esta moralización del orden social está intrínsecamente ligada a un enfoque punitivista. Según el autor, se fomenta la idea de que lxs individuos se encuentran naturalmente inclinadxs hacia conductas egoístas, antisociales y delictivas, a menos que sean controladxs por instituciones sólidas como la familia, la escuela, la comunidad y el trabajo. Esto refuerza la noción de que la autoridad de la familia, la comunidad y el Estado debe imponer restricciones firmes para evitar el desorden. En este marco, la criminalidad se interpreta como un problema de individuos o familias defectuosas o mal adaptadas, lo que termina responsabilizando a las familias por las acciones de sus miembrxs y, en última instancia, por el desorden social.

Desde esta perspectiva, hay una tendencia a considerar a lxs jóvenes que llevan a cabo prácticas delictivas como aquellxs que han sido privadxs de una “educación adecuada”, de una “socialización familiar efectiva” o de oportunidades laborales. La solución al problema del delito, por lo tanto, se orienta hacia un tratamiento correccional individualizado, junto con la supervisión y el apoyo a las familias, incluyendo intervenciones destinadas a mejorar el bienestar general, especialmente en áreas como la educación y la creación de empleo. En línea con ello, algunos cuestionamientos fueron expresados por participantes de los grupos focales. Por ejemplo, unx de los participante criticó el actual Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes<sup>16</sup>, considerándolo responsable de debilitar la

---

<sup>16</sup> Con la sanción de la Ley N° 26.061 en el año 2005, Argentina se alineó con los estándares internacionales, reconociendo a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos con autonomía progresiva y promoviendo el interés superior del niño como eje de toda intervención (Llobet, 2009).

capacidad de las familias para imponer disciplina, lo que contribuiría a la conducta delictiva juvenil:

“Desde que pusieron la bendita ley, los derechos del niño, le quitaron el derecho a muchas madres de educar a sus hijos de la manera que los tenían que educar” (Luciano, Focus 2).

En esta misma línea, otro participante cuestionó:

“¿Por qué su mamá y su papá no le pueden corregir a los chicos? Si vos le estás corrigiendo a tu hijo para que no salga a robar, para que se vaya a la escuela” (Noemí, Focus 2).

En su lugar, proponen alternativas como la condena de jóvenes menores de edad bajo las mismas condiciones que lxs adultxs. Podemos identificar, así, un clamor por castigos más duros, alineados a un enfoque conservador que prioriza la responsabilidad individual y la restauración del orden social a través del castigo, en lugar de abordar las causas estructurales del delito (Garland, 2001). En los siguientes comentarios podemos rastrear un rechazo hacia la legislación vigente y una demanda de políticas más punitivas:

“al menor de edad que tiene 13 años, que se le aplique lo mismo que en otros países de Latinoamérica, ¿no?” (Blanca, Focus 1)

“cualquier menor de edad que mata por robar se merece la misma condena que un adulto” (Omar, Focus 1)

Este clamor por castigos más severos, también es sostenido por otrxs participantes, quienes sugieren:

“que cambien las leyes y que los menores vayan presos” (Karina, Focus 3).

Asimismo, si bien no hubo consenso general sobre las posibles soluciones, en uno de los tres grupos focales se mencionó como sugerencia la implementación del servicio militar obligatorio:

“yo creo que estaría bueno que pongan una ley para que el colegio militar sea obligatorio” (Jorge, Focus 2) y  
“que los menores de edad vayan todos a la puerta del cuartel” (Noemí, Focus 2).

En este sentido, los comentarios y propuestas emergentes de los grupos focales ponen de manifiesto una profunda insatisfacción con el marco legal y normativo actual, que muchxs perciben como un factor que debilita la capacidad de las familias para imponer disciplina y que contribuye a la conducta delictiva juvenil. Este rechazo no solo cuestiona la efectividad de las políticas vigentes, sino que también demanda una reorientación hacia medidas más punitivas. Esta crítica refleja, así, una alineación con aquellas perspectivas conservadoras y punitivistas que han ganado terreno en el contexto de reformas neoliberales.

#### 4. La cuestión migrante desde las percepciones de lxs propios sujetos migrantes

En este apartado abordamos la cuestión migrante a partir de las voces de la misma población migrante y, como mencionamos, esta temática no se ha constituido en un emergente por parte de lxs participantes sino que ha sido introducido por parte de lxs coordinadores de los grupos focales. Con esto nos referimos a que la cuestión migrante no fue tematizada por lxs participantes en relación con el problema de la (in)seguridad y/o las fuerzas de seguridad, sino que más bien, durante la realización de los grupos focales, lxs coordinadorxs introdujeron un disparador consistente en una frase de un político que reproducía la criminalización de la población migrante; esta frase fue incluida con el fin de indagar las percepciones que estos discursos suscitaban en la propia población migrante<sup>17</sup>.

De esta forma, en nuestro trabajo de campo hemos observado puntos y contrapuntos respecto a la asociación de la cuestión migrante y las prácticas delictivas. Por un lado, encontramos posiciones que discrepan de aquellas percepciones que asocian la figura de lxs migrantes con la comisión de actos delictivos, apelando a que las mismas contendrían un amplio tinte prejuicioso, discriminador y racista; por otro lado, observamos la aparición de contrapuntos enmarcados en una línea punitivista frente a la comisión de delitos por parte de migrantes, donde se exponen como solución la necesidad de implementar medidas más restrictivas, como la deportación. A continuación, expondremos algunos posicionamientos que dan cuenta de estos discursos.

##### 4.1. “Acá venís a trabajar, sino quédate en tu país”: Percepciones ante la asociación entre delito y población migrante

A lo largo de los años se construyó alrededor de la población migrante una imagen que lxs posiciona como sujetxs bajo sospecha, enmarcándolxs como un problema para la seguridad nacional (Carpinetti, 2019; Domenech, 2007, 2011). De esta forma, observamos relatos que en su postura abordan los delitos cometidos por la población migrante como innecesarios y vergonzantes, en un interjuego de comparación entre las percepciones sobre las condiciones de vida y laborales en sus países de origen, y las posibilidades que les puede brindar Argentina:

“Carlos: Te están dando todas las herramientas en Argentina. No tenés que pagarte para tus médicos, para tus educaciones. Vos venís a Argentina y tenés trabajo, tenés salud, tenés estudio, tenés todo lo que en tu país no lo tenés. Lo tenés. Venís a trabajar legalmente, luchas, te rompes el lomo, si no quedate en tu país.

Luciano: Si a usted le gusta hacer delito, anda a hacer delito a tu país. Pero deja vivir a la gente que tiene que vivir en paz.” (Focus 2)

---

<sup>17</sup> En los grupos focales realizados, lxs coordinadores han pedido la opinión a lxs participantes sobre la siguiente frase: “Estamos infectados de delincuentes extranjeros, el 20% de las personas detenidas son extranjeros”. Lxs coordinadorxs han señalado que esta frase había sido enunciada por un político de conocimiento mediático, sin decir de quién se trataba para evitar que la discusión se centrara en las afinidades político partidarias.

Esta conversación da cuenta de dos procesos: por un lado, observamos una valoración de aquellas posibilidades que Argentina ofrece a sus habitantes en contraste con las posibilidades que ofrecen otros países de la región; y, por otro lado, legitiman soluciones ancladas en una mirada punitiva, que propone un enfoque sustentado en el castigo y en la sanción como solución (Sozzo, 2017). Estas miradas pueden observarse en los siguientes enunciados extraídos de los focus group:

“el extranjero que vive acá dentro de la Argentina y se mandó cualquier cosita, robó, mató o con la palabra violó. Así como caíste, amiguito, te retiraste de tu país y no tenés más derecho a ingresar acá” (Luciano, Focus 2);

“no me parece incorrecto extraditar a las personas que cometen delitos” (Lucas, Focus 3)

Optamos por no señalar a estos comentarios como xenófobos o racistas, ya que entendemos que aquí lxs participantes expresan enunciados relativos a cuestiones de convivencia ciudadana que remiten a discursividades sociales hegemónicas que trascienden y atraviesan las subjetividades particulares. En este sentido, el hecho de que quienes reproducen algunos de estos discursos sean grupos de personas migrantes, no sólo refuerza la persistencia de estas narrativas, sino que, además, le asienta una relación asimétrica que implica un tratamiento diferencial respecto a la existencia de “buenxs” y “malxs” migrantes. Mientras que lxs protagonistas de dichos enunciados se ubican como merecedorxs de los recursos, servicios y derechos que se ofrecen los países en los que se asientan, “otrxs migrantes” no serían plenxs sujetos de derecho y, muy por el contrario, se legitima la expulsión a su país de origen.

#### **4.2 “La cara visible de la delincuencia son los extranjeros”: percepciones respecto a la asociación entre cuestión delictiva y migrantes**

Otro conjunto de perspectivas ha discrepado con la homogeneización de que una amplia mayoría de la población migrante realiza prácticas delictivas y, en cambio, plantean que aquellos migrantes que cometen delitos lo hacen siguiendo órdenes de nativos. Por un lado, en los focus group observamos expresiones tales como:

“no todos los extranjeros somos ladrones o chorros... no todos entramos en la misma bolsa” (Karina, Focus 3)

Estos enunciados buscan romper con aquellas perspectivas estigmatizantes, entendiendo que las mismas forman parte de un enfoque que busca “meternos a todos en la misma bolsa” (Blanca, Focus 1).

Algunas líneas explicativas de lxs participantes se alejan de dichos argumentos para sostener sus posturas a partir de una evocación a los valores, ideales y/o proyecciones que les

son inculcados en sus países de origen. De esta forma, aparecen expresiones tales como:

“la mayoría de los extranjeros no son delincuentes, porque estamos hechos con esos valores en mi país, como dicen *Ama Sua, Ama Llulla, Ama Quella*<sup>18</sup>. no robar, no mentir” (Karina, Focus 3)

“hay muchos extranjeros que acá vienen a trabajar y aportan por este país” (Karina, Focus 3);

“pero en realidad el caso la mayoría no venimos en ese pensamiento [de delinquir], es para salir adelante, para buscar más futuro” (Kevin, Focus 1);

“los extranjeros estamos acá porque venimos por un motivo para progresar, trabajar. Y como somos extranjeros ellos no lo ven de ese, de ese punto de vista. Y está muy mal. Para mí es todo discriminatorio” (Tamara, Focus 1).

Cada una de estas citas sustenta un desacuerdo con los discursos que identifican a la población migrante como efectora de prácticas delictivas a partir de la exposición de “posicionamientos identitarios que difieren sustancialmente de los estereotipos que circulan en la «sociedad receptora»” (Grimson, 1997, p.3).

En esta línea, no es de sorprender que se hagan presentes posicionamientos que buscan desentenderse de los lugares marginalizados en los que son ubicadxs por su carácter de migrantes:

“Los que somos extranjeros y no nos dedicamos a eso [a delinquir], no tenemos por qué hacernos cargo de su comentario porque hemos venido a laburar y estamos laburando” (P, Focus 3).

De esta forma, se conforman relatos de la diferencia (Grimson, 1997), pero ya no marcando un distanciamiento con lxs ciudadanxs argentinxs, sino estableciendo una ruptura con los actos de otrxs migrantes con lxs que no concuerdan ni se asemejan.

Por otro lado, observamos ciertas apreciaciones respecto a que no serían las poblaciones migrantes quienes cometen la mayoría de los actos delictivos, sino que más bien por su condición desfavorable son ubicadxs como la cara visible de la delincuencia. Entonces, si bien contemplan la posibilidad de que haya una alta cantidad de delitos cometidos por extranjeroxs, exponen que esto sería producto de que los mismos se dan por orden de personas oriundas del país receptor:

“yo lo que pienso es que puede ser que sea verdad, pero hay que ver de dónde viene... porque los extranjeros somos casi como la mulita; o sea, somos las mulas que obedecemos a los de arriba y los de arriba son todos argentinos. (...) la cara visible de la delincuencia son los extranjeros.” (Kevin, Focus 1).

De esta forma se entiende que el delito estaría enmarcado, más que en un acto de elección personal, en actos de corrupción, manipulación y/o extorsión de otras personas hacia lxs migrantes.

En este sentido, aparece una línea dentro de los participantes de los focus groups que

---

<sup>18</sup> *Ama Sua, Ama Llulla, Ama Quella* representa un enunciado en lengua quechua que transmite instrucciones morales y que es característico de la tradición incaica. Su traducción al castellano es no seas ladrón, no seas mentiroso, no seas flojo.

expone que las acusaciones que enmarcan a las poblaciones migrantes como amenaza para la sociedad, en términos de (in)seguridad, muchas veces son difundidas a través de medios masivos de comunicación, logrando que así las mismas penetren en discursos sociales de amplios sectores de la sociedad. De esta forma, se menciona que:

“siempre en las noticias es extranjero, que peruano, que chileno, que boliviano” (Omar, Focus 1).

Por un lado, observamos en lxs integrantes que estos discursos podrían condicionar las acciones de las fuerzas de seguridad. En consiguiente, algunas participantes exponen:

“que lo condiciona, que al ver a un extranjero y está como... si usted toma ese dicho como propio a la otra persona lo puede condicionar mal” (Nadia, Focus 3)

“esta frase condiciona a cualquiera, te pones a pensar dos veces si será así o no. Y para eso hay que investigar.” (Karina, Focus 3).

En este sentido, entendemos que en tanto figuras del poder político aparecen como actorxs que muestran interés en temáticas en materias de seguridad, su posición suele tener un peso muy condicionante sobre las prácticas de lxs funcionarios de seguridad (Perelman, 2009).

Por otro lado, observamos narrativas que buscan sacar a la población migrante de la lupa de la peligrosidad, enfatizando en que:

“hay de todo, argentinos, paraguayos, bolivianos” (Jorge, Focus 2)

“está mezclado, está mezclado [quienes cometen delitos]” (Luciano, Focus 2)

“para mí sí hay muchos argentinos y también muchos extranjeros. Pero también hay argentinos. Tampoco es que los argentinos no roban, no” (Sofía, Focus 2).

Así, frente a la difusión de posiciones que incriminan a la población migrante, nos encontramos con propuestas alternas, elaboradas, en palabras de Grimson (1997), “desde abajo”, en tanto las mismas, halladas en relatos de la vida cotidiana o procesos comunicativos entre estos grupos, dan cuenta de la creación de una identidad, marcando fronteras con otras posiciones. En este sentido, estas propuestas entran narrativas que construyen sentido de pertenencia, de producción de un “nosotrxs migrantes”, y de diferenciación de lxs “otrxs argentinxs”.

## Consideraciones Finales

En la presente ponencia hemos descrito y analizado las percepciones de las personas migrantes habitantes de tres barrios populares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires acerca del problema de la (in)seguridad, las policías y la cuestión migrante, en el marco de una indagación de carácter exploratoria. En un primer momento, hemos revisado conceptualmente el vínculo entre la cuestión securitaria y la cuestión migrante y la producción de lo migrante como amenazante e indeseable. En un segundo momento, hemos explicitado la estrategia

metodológica adoptada para el trabajo de campo consistente en tres *focus group* considerando las potencialidades de dicha técnica cualitativa de recolección de datos. A continuación, hemos descrito y analizado los principales hallazgos considerando en primer lugar las problematizaciones con respecto a la (in)seguridad y a las fuerzas de seguridad a partir de los ejes percepciones sobre las fuerzas de seguridad y la relación entre delito, juventudes y la moral familiarista.. En segundo lugar hemos abordado la inserción de la cuestión migrante en el marco del discurso hegemónico de la (in)seguridad.

A partir de lo analizado, observamos en los grupos focales realizados que la (in)seguridad se problematiza en relación directa con el delito callejero, así como también un particular encadenamiento entre (in)seguridad y delito callejero con narcotráfico y venta de drogas, que postula a las juventudes y a la policía como sujetos productores de la (in)seguridad. En esta línea, las percepciones sobre las fuerzas de seguridad rastreadas, resaltan la construcción de una imagen negativa de las mismas y del policiamiento en los barrios populares dada por una sensación de desconfianza en el personal policial y en su labor. Se destaca también una valoración diferencial de las distintas fuerzas de seguridad, que ubica en una posición de mayor legitimación a las intervenciones de ciertas fuerzas como Gendarmería Nacional y Prefectura Naval por sobre el resto de las fuerzas.

A su vez, hallamos una ligazón entre delito, jóvenes y complicidad policial. Con respecto a la moral familiarista, en el marco del discurso hegemónico de la (in)seguridad, hemos notado que se concibe a las familias como parte de un "control cotidiano", responsable de inculcar autoridad y respeto por la ley. Asimismo, dimos cuenta de una mayor exigencia de medidas punitivas con respecto a lxs jóvenes, en el marco de un enfoque conservador que prioriza la responsabilidad individual y la restauración del orden social a través del castigo.

Por su parte, observamos diversos puntos y contrapuntos respecto a la asociación entre cuestión migrante y prácticas delictivas. En primer lugar, se destaca un tratamiento diferencial con respecto a la existencia de buenxs y de malxs migrantes contraponiendo al buen migrante trabajador con el mal migrante delincuente. En segundo lugar, notamos que, si bien no se percibe a la población migrante como la mayor productora de los actos delictivos, por su condición desfavorable es erigida como la cara visible de la delincuencia; asimismo se presentan desacuerdos con discursos xenófobos y discriminadores difundidos por los medios de comunicación, entendiendo que los mismos condicionan el accionar de las fuerzas de seguridad

Al tratarse de una abordaje preliminar, en relación a nuestro objeto de estudio se abren interrogantes que nos proponemos abordar a futuro. Entre ellos resultaría interesante

establecer una comparación entre las percepciones sobre la cuestión securitaria y las fuerzas de seguridad al interior de la población migrante según género, edad, oleada migratoria y país de procedencia. Por otro lado, resta para futuras investigaciones abordar las regularidades y dispersiones en relación a las percepciones sobre las fuerzas de seguridad y las violencias entre habitantes migrantes y habitantes nativos, con el objetivo de revisar las legitimaciones y/o las impugnaciones de discursos punitivistas sobre la población migrante.

### **Bibliografía**

Arias, A. y Di Leo, P. F. (2020). Complejidades, responsabilidades e invenciones: construcciones de subjetividades y de derechos en el encuentro entre instituciones y jóvenes de sectores populares. En *Cuadernos de Trabajo Social*, 33(1), pp. 53-64.

Asussa, G. (2020). Jóvenes vulnerados e invisibilizados. Desigualdad y juventud en la Argentina de los últimos 15 años. En *Dossier de Publicaciones Universitarias en Derechos Humanos*.

Auyero, J. (1992). Juventud popular urbana y nuevo clima cultural. Una aproximación. En *Nueva Sociedad*, 117, pp. 131-145.

Ayos, E. J.; Dallorso, N.; Rangugni, V. y Recepter, C. (2010). La Argentina neoliberal: Naturalización de la fragmentación social y exacerbación punitiva. En *Por una sociología crítica del control social. Ensayos en honor a Juan S. Pegoraro*. Buenos Aires, Argentina, Editores del Puerto.

Ayos, E. y Dallorso, N. (2011). (In)seguridad y condiciones de vida en la problematización de la cuestión social: Políticas sociales y políticas de prevención social del delito. En *Polític criminal*, 6(11), pp. 1-18.

Ayos, E. (2012). Prevención del delito y políticas sociales en Argentina: tres ejes problemáticos. En *Revista de Ciencias Sociales*, pp. 135-136.

Ayos, E. y Jack, T. (2020) Reorientaciones en las políticas asistenciales hacia a jóvenes y la cuestión del delito. Política social, trabajo e inseguridad en Argentina. En *Revista Postdata*, 25, (2), pp. 519-553.

Ayos, E. J., Jack, T. B., Ibarra Ruoredda, L. (2024) Seguridad, violencias y cuestión social: Problematizaciones en el contexto de “pospandemia” en Argentina. En *Despierta*, 11(15), pp. 3-36.

Canelo, P. (2019) *¿Cambiamos? La batalla cultural por el sentido común de los argentinos*. Buenos Aires. Editorial Siglo XXI.

Carpinetti, J. (2019). *Migración y tortura en la Argentina contemporánea*. Ca' Foscari.

Chaves, M. (2005). Juventud negada y negativizada: Representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea. En *Última Década*, 23, pp. 9-29.

Courtis, C. & Pacecca, M. I. (2007). Migración y derechos humanos: Una aproximación crítica al “nuevo paradigma” para el tratamiento de la cuestión migratoria en la Argentina. En *Revista Jurídica de Buenos Aires*. Número especial sobre Derechos Humanos, pp. 183-200.

Dallorso, N. (2014). ¿De qué se habla y qué se calla cuando se habla de inseguridad?; Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas. Plan Fénix; Voces en el Fénix; 34; 36-43

Dallorso N. y Seghezzi G. (2017). Voracidad inclusiva y espasmos excluyentes: reflexiones sobre posneoliberalismo e (in)seguridad en Argentina. En *Revista Opción*, pp. 59-9.

Dallorso N. y Seghezzi G. (2021). Apuntes para una crítica del securitarismo neoliberal en Argentina. En *TLA- Melaua*, (50), pp. 1-40.

Daroqui, A. (2003). Las seguridades perdidas. En *Argumentos. Revista de crítica social*, (2), pp. 1-8.

De León, G. (2017). Jóvenes que cuidan: impactos en su inclusión social. En *Documento de Trabajo*, CIPPEC.

Domenech, E. (2007). La agenda política sobre migraciones en América del Sur: el caso de la Argentina. *Revue européenne des migrations internationales*, 23(1), pp. 71-94.

Domenech, E. (2011). Crónica de una "amenaza" anunciada. Inmigración e “ilegalidad”: visiones de Estado en la Argentina contemporánea. En Feldman-Bianco et al. *La construcción social del sujeto migrante en América Latina: prácticas, representaciones y categorías*. Ecuador, FLACSO, CLACSO / UAH.

Domenech, E. y Magliano, M J. (2008). Migración e inmigrantes en la Argentina reciente: políticas y discursos de exclusión/inclusión. En *Pobreza, exclusión social y discriminación étnicoracial en América Latina y el Caribe*. Bogotá, Colombia, CLACSO / Siglo del Hombre .

Feijóo, M. C. (2015). Los ni-ni: una visión mitológica de los jóvenes latinoamericanos. En *Voces en el Fénix*, 50, pp. 23-32.

Fontas, C.; Concalves, F.; Vitale, C. y Viglietta, D. (2014). *La técnica de los grupos focales en el marco de la investigación socio-cualitativa*. S/d.

Galvani, M. (2016). *Cómo se construye un policía. La federal desde adentro*. Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI.

Garland, D. (2001). *La cultura del control: Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona, España, Gedisa Editorial.

Garriga Zucal, J. (2023). Fuerzas de seguridad, vulnerabilidad y violencias. En Peirano et. al., *PISAC COVID-19: la sociedad argentina en la postpandemia tomo I: Estado y políticas públicas: Seguridad*. (pp. 285-324). CLACSO y Agencia de I+D.

Glaser, B. y Strauss, A. (1967). *The discovery of grounded theory*. Nueva York, Aldine Publishing Company.

Gottero, L. (2014). Indicadores de derechos humanos en políticas contra el dengue. Propuesta para incorporar un enfoque de derecho a la salud en las estrategias epidemiológicas en Paraguay. *Revista Paraguay desde las Ciencias Sociales*, N° 5, pp. 36-62.

Grimson, A. (1997). *Relatos de la diferencia y la igualdad. Los bolivianos en Buenos Aires*. Buenos Aires, Argentina, Eudeba.

Grimson, A. (2006). Nuevas xenofobias, nuevas políticas étnicas en la Argentina. En A. Grimson y E. Jelin (Comps.), *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos* (pp. 69-97). Prometeo.

Guemureman, S. y Daroqui, A. (2004). Políticas penales de seguridad dirigidas hacia adolescentes y jóvenes en la década del '90 en la Argentina. En Muñagorri, Ignacio y Pegoraro, Juan. *La relación seguridad-inseguridad en centros urbanos de Europa y América Latina*. Madrid, España, Dykinson.

Guemureman, S. (2011) ¿De qué hablamos cuando hablamos de delincuencia juvenil en la argentina del siglo XXI? El problema de la medición; vulnerabilidad de los jóvenes y fantasmas mediáticos. En Saintout, Florencia (comp.), *Jóvenes Argentinos: Pensar lo político*. Buenos Aires, Argentina, Editorial Prometeo.

Guemureman A. y Zajac, J. (2020). Reconfiguración del gobierno de la niñez y adolescencia en riesgo en la Ciudad de Buenos Aires: Un recorrido por los cambios recientes en el funcionamiento de la cadena punitiva 2011-2019. En *Revista Cuestión Urbana*, 4(7).

Holstein, J. A., & Gubrium, J. F. (1995). *The active interview*. Sage Publications, Inc.

Jaramillo, V., Gil-Araujo, S., & Rosas, C. (2020). Control migratorio y producción de irregularidad. Normas, prácticas y discursos sobre la migración en Argentina (2016-2019). *Forum. Revista Departamento de Ciencia Política*, 18, pp. 64-90.

Kessler, G. (2009) *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI Editores.

Llobet, V. (2009). Las políticas sociales para la infancia y la adolescencia en Argentina y el paradigma internacional de derechos humanos En: Arzate, J (ed.): *Políticas Sociales en Latinoamérica, perspectivas comparadas*. México, Ed. Porrúa-UAEM.

Monclús Masó, M. y García, M. B. (2012). “El impacto de las migraciones en la criminalidad en la Argentina: mitos y realidades.” Cuadernos Migratorios N° 2: El impacto de las migraciones en Argentina, 323-369.

Maxwell J. A. (1996) *Qualitative research design. An interactive approach*. Washington, Sage publications.

Meritano, S. (2019). ¿Cómo se construye un pibe chorro? Los jóvenes como productores de riesgo en el discurso de la [in]seguridad neoliberal. En *Revista márgen*, 92, pp. 1-10.

Narvaez Tojter, N. (2024). *Entre el control y la negociación. Percepciones de mujeres vendedoras ambulantes sobre policías e inspectores en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2017- 2022*. Biblioteca virtual UNL, Santa Fe.

Penchaszadeh, A.P. y García L.E. (2018). Política migratoria y seguridad en Argentina hoy: ¿el paradigma de derechos humanos en jaque? *Urvio*, 23, 91-109.

Pereira, A. (2019). El nexo entre migración, seguridad y derechos humanos en la política migratoria de Argentina (1990-2015). En *Desafíos*, 31(1), pp. 273-309.

Pegoraro, J.S. (2003) Una reflexión sobre la inseguridad. En *Revista Argumentos*, 2.

Pegoraro, J.S. (2015). *Los lazos sociales del delito económico y el orden social*. Buenos Aires, Argentina, Eudeba.

Perelman, M. (2009). La protesta social como acción irregular. Vigencia de la figura del partisano en la mirada policial sobre los manifestantes piqueteros en Argentina. *Revista Colombiana de Antropología*.

Reguillo Cruz, R. (2013). *Culturas Juveniles. Formas políticas del desencanto*. Buenos Aires, Argentina, Siglo Veintiuno Editores.

Rodríguez Alzueta, E. (2014). La violenta regulación del territorio en el capitalismo criminal. En *Tiempos violentos: Barbarie y decadencia civilizatoria*. Buenos Aires, Argentina, Herramienta.

Samter, N. (2012). El Método de Comparaciones Constantes. En Paola, Jorge, Danel, Paula, y Manes, Romina (Comp.) *Reflexiones en torno al Trabajo Social en el campo gerontológico. Tránsito, miradas e interrogantes. Segundas Jornadas de Trabajo Social en el Campo Gerontológico*. Buenos Aires, Carrera de Trabajo Social (FSoc-UBA).

Sirimarco, M. (2018). Reformas y formación policial: supuestos, sentidos y configuraciones políticas. El caso de las escuelas de ingreso a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Argentina. En *Diálogos sobre educación. Temas actuales en investigación educativa*, 9(17), 01-21.

Soneira, A. J. (2004). La teoría fundada en los datos. Grounded Theory de Glaser y Strauss. En *IV Jornadas de etnografía y métodos cualitativos*. Buenos Aires, Argentina, IDES.

Sozzo, M. (2003). Globalización y control del delito. Algunas reflexiones exploratorias. En *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 3(3).

Sozzo, M. (2009). Populismo punitivo, Proyecto normalizador y prisión-depósito en Argentina. En *Revista Sistema Penal y Violencia*, 1(1), pp. 33-65.

Sozzo, M. (2017). *La inflación punitiva: Un análisis comparativo de las mutaciones del derecho penal en América Latina, 1990-2015*. Editorial Café de las Ciudades.

Strauss, A. y Corbin, J. (2002). *Bases de Investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Colombia, Editorial Universidad de Antioquia.

Tonkonoff, S. (2007). Juventud, exclusión y delito. Notas para la reconstrucción de un problema. En *Alegatos*, 65, pp. 33-46.

Vasilachis de Gialdino, I. (2003) *Pobres, pobreza, identidad y representaciones sociales*. Barcelona, España, Gedisa.

Zajac, J. (2022). La convivencia pacificada. El impacto de los despliegues de fuerzas de seguridad focalizados en la convivencia de los barrios populares de CABA (2016-2019). En *Revista Cuaderno urbano*, 32(32), pp. 63-88.